

**ACTA DE EVALUACION TECNICA-ECONOMICA Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADS N° 013-2011-OSITRAN – “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL”**

En la ciudad de Lima, en la fecha y a horas 16:00 pm, en las instalaciones de la Oficina de la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN, ubicada en la Av. Republica de Panamá N° 3659-3663, Urb. El Palomar, San Isidro, Segundo Piso; se reunió el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de la Gerencia de Administración y Finanzas, designado con Resolución de Gerencia General N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, con la finalidad de tratar lo relativo a:

I. Evaluación Técnica – Económica de las Propuestas recibidas, de los siguientes Postores:

1. PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO SRL
2. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.A.
3. SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALES CONTRATISTAS SRL
4. CONSORCIO EMPRESA DE SERVICIOS KORY SAC – SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL SAC.
5. CONSORCIO PARDOS SAC – INVERSIONES MIRAR SRL.
6. CONSORCIO CORPORACION SUPERLIMP SAC – EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG SA.

1. **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO SRL:** No califica, puesto que no ha presentado la Constancia de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, que lo autoriza para realizar actividades de intermediación laboral en la ciudad de Lima, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del Numeral 2.5 de las Bases. El Postor presentó Constancia de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral que lo autoriza a realizar actividades de intermediación laboral en la ciudad de Huancayo, estando los servicios a prestar, materia del presente proceso de selección, en la ciudad de Lima, por lo que no cumple con la documentación obligatoria solicitada en las Bases; por ello, no accede a las etapas de calificación técnica ni económica, no aperturándose el sobre que contiene su Propuesta Económica y procediéndose a su devolución oportuna.
2. **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.A.:** Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 100.00** puntos, pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 81.84**, por su propuesta ascendente a S/. 125,451.36, lo que le otorga un **Puntaje Total de 94.55 puntos**.
3. **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALES CONTRATISTAS SRL:** No califica, puesto que no ha cumplido con acreditar la experiencia mínima de 6 meses exigida para los 6 operarios requeridos para la prestación del servicio. El Postor no presentó las constancias o certificados que acrediten la experiencia de la operaria propuesta, Elizabeth Acevedo, como lo exige el numeral 4.2 del Capítulo III “Términos de Referencia” y el literal D) del Capítulo

IX "Criterio de Evaluación" de las Bases, por lo que no cumple con los Términos de Referencia del presente proceso de selección; por ello, no accede a las etapas de calificación técnica ni económica, no aperturándose el sobre que contiene su Propuesta Económica y procediéndose a su devolución oportuna.

4. **CONSORCIO EMPRESA DE SERVICIOS KORY SAC – SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL SAC:** Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 100.00** puntos, pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 91.09**, por su propuesta ascendente a S/. 112,715.28, lo que le otorga un **Puntaje Total de 97.33 puntos**.
5. **CONSORCIO PARDOS SAC – INVERSIONES MIRAR SRL:** Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 93.00** puntos, pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 89.81**, por su propuesta ascendente a S/. 114,324.63, lo que le otorga un **Puntaje Total de 92.04 puntos**.
6. **CONSORCIO CORPORACION SUPERLIMP SAC – EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG SA.:** Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 100.00** puntos, pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 100.00**, por su propuesta ascendente a S/. 102,673.46, lo que le otorga un **Puntaje Total de 100.00 puntos**.

## **II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo a la calificación practicada, corresponde otorgar la Buena Pro al Postor **CONSORCIO CORPORACION SUPERLIMP SAC – EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG SA.**

Forman parte integrante de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Cuadro de Verificación de Documentación de presentación Obligatoria.
- Cuadro de Evaluación Técnica – Económica.

En dichos documentos se detalla la información presentada por los Postores, la calificación practicada y el puntaje otorgado por el Comité.

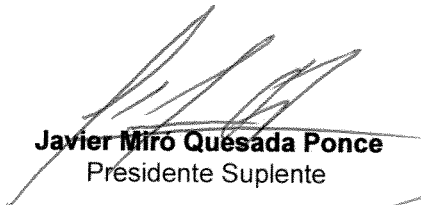
Acto seguido, luego de las deliberaciones de rigor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS:**

1. Adjudicar la Buena Pro al Postor **CONSORCIO CORPORACION SUPERLIMP SAC – EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG SA.** por su Propuesta Económica asciende a S/. 102,673.46, la misma que se detalla en el cuadro de Evaluación Técnica – Económica, que forma parte de la presente Acta.

2. NOTIFICAR, a través del SEACE, el Otorgamiento de la Buena Pro.
3. Insertar la presente Acta, así como los Cuadros de Evaluación en el Libro de procesos correspondiente.
4. Proceder a la devolución, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, de los Sobres conteniendo las Propuestas Económicas de aquellos postores que no accedieron a las etapas de calificación Técnico – Económica; así como de las Cartas Fianza de Garantía de Seriedad de Oferta, presentadas por los postores que no se adjudicaron la Buena Pro.

Lima, 16 de junio de 2011



**Javier Miró Quesada Ponce**  
Presidente Suplente



**Arturo Tolmos Bustamante**  
Miembro Titular




**Oscar Seminario Ortiz**  
Miembro Titular


CUADRO DE EVALUACION ADS N° 013-2011-OSITRAN


CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	Servicios y Mantenimientos Generales SA		Consorcio Kory SAC-Mega Integral SAC		Consorcio Pardo SAC-Inversiones Mirar SRL		Consorcio Corporación Superlimp SAC-Slim SG SA	
		Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje
<b>1. EVALUACION TECNICA (PT)</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>		<b>93.00</b>		<b>100.00</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>15.00</b>		<b>15.00</b>		<b>15.00</b>		<b>10.00</b>		<b>15.00</b>
Monto igual o mayor a S/. 679,212.00	15.00	2,479,063.97	15.00	826,085.41	15.00			781,135.20	15.00
Monto igual o mayor a S/. 543,369.60 y menor a S/. 679,212.00	10.00					631,932.16	10.00		
Monto igual o mayor a S/. 407,527.20 y menor a S/. 543,369.60	7.00								
Monto igual o mayor a S/. 271,684.80 y menor a S/. 407,527.20	5.00								
<b>B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>15.00</b>		<b>15.00</b>		<b>15.00</b>		<b>15.00</b>		<b>15.00</b>
Número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se prestó sin que haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.	PCP = PF x CBC / NC		15.00		15.00		15.00		15.00
<b>C. MEJORAS</b>	<b>50.00</b>		<b>50.00</b>		<b>50.00</b>		<b>50.00</b>		<b>50.00</b>
01 Un equipo celular rpm a ser asignado a un operario	20.00	Declaración Jurada	20.00	Declaración Jurada	20.00	Declaración Jurada	20.00	Declaración Jurada	20.00
Lavado de 3 camionetas y 2 vehículos, sin que esto interfiera con el horario normal del personal asignado	15.00	Declaración Jurada	15.00	Declaración Jurada	15.00	Declaración Jurada	15.00	Declaración Jurada	15.00
Lavado trimestral de cortinas (20 paños), lavado quincenal de 15 secadores y 09 manteles	13.00	Declaración Jurada	13.00	Declaración Jurada	13.00	Declaración Jurada	13.00	Declaración Jurada	13.00
01 Depósito de plástico para mejor almacenamiento de basura que se coloca en la calle para el recojo	2.00	Declaración Jurada	2.00	Declaración Jurada	2.00	Declaración Jurada	2.00	Declaración Jurada	2.00
<b>D. PERSONAL PROPUESTO:</b>	<b>20.00</b>		<b>20.00</b>		<b>20.00</b>		<b>18.00</b>		<b>20.00</b>
<b>Se evaluará por el tiempo de experiencia en la actividad del personal propuesto para la ejecución del servicio, que se acreditará con constancias y certificados</b>									
Más de 5 años	20.00		20.00		20.00		18.00		20.00
Más de 3 años hasta 5 años	15.00								
Más de 2 años hasta 3 años	10.00								
Más de 1 año hasta 2 años	5.00								
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA (PT*C1)</b>	<b>C1= 0.70</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>		<b>93.00</b>		<b>100.00</b>	
<b>2. EVALUACION ECONOMICA (PE)</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS</b>	<b>Monto</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Monto</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Monto</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Monto</b>	<b>Puntaje</b>
Contratacion del servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones de OSITRAN	100.00	125,451.36	81.84	S/. 112,715.28	91.09	S/. 114,324.63	89.81	102,673.46	100.00
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA (PE*C2)</b>	<b>C2= 0.30</b>	<b>81.84</b>		<b>91.09</b>		<b>89.81</b>		<b>100.00</b>	
<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL</b>									
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>(PT*C1+PE*C2)</b>								
	100.00	94.55		97.33		92.04		100.00	

(\*) El postor no alcanzó los 80 puntos, no se apertura oferta económica

  
 Javier Miró Quesada Ponce  
 Presidente Suplente

  
 Arturo Tolmos Bustamante  
 Miembro Titular

  
 Oscar Seminario Ortiz  
 Miembro Titular

**ADS N° 013-2011-OSITRAN**  
**(VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)**

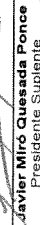
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

OBLIGATORIA (Sobre N°1)	CONTENIDO SOBRE TECNICO	Profesionales en Mantenimiento SRL (*)		Servicios Y Mantenimientos Generales SA		Servicios Profesionales Especiales Constrataas SRL (**)		Consortio Kory SAC- Mega Integral SAC		Consortio Pardo SAC- Inversiones Mirar SRL		Consortio Corporación Superimp SAC-Slim SG SA	
		PRESENTACION	NO	PRESENTACION	NO	PRESENTACION	NO	PRESENTACION	NO	PRESENTACION	NO	PRESENTACION	NO
a)	Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Servicios del Registro Nacional de Proveedores.	X		X		X		X		X		X	
b)	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consortio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01)	X		X		X		X		X		X	
c)	Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente Sección. (Anexo N° 02)	X		X		X		X		X		X	
d)	Declaración jurada simple de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N° 03). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.	X		X		X		X		X		X	
e)	Promesa Formal de Consortio, de ser el caso. Consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. (Anexo N° 04).		X		X		X		X		X		X
f)	Declaración Jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 05)	X		X		X		X		X		X	
g)	Copia de la Constancia de inscripción vigente del postor en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan labores de intermediación laboral conforme a la Ley N° 27626 y DS N° 003-2002-TR. La actividad comprendida en el objeto de la presente contratación deberá estar contenida en el Registro de Intermediación Laboral.		X		X		X		X		X		X
<b>CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA</b>													

**OBSERVACIONES**

(\*) No califica puesto que no ha cumplido con acreditar la experiencia mínima exigida para los 6 operarios requeridos para la prestación del servicio (Elizabeth Acevedo), como lo exige el Numeral 4.2 de los Términos de Referencia y el literal D) Criterios de Evaluación de las Bases

(\*\*) No califica puesto que no ha presentado la Constancia de Inscripción vigente que lo autoriza para realizar actividades de intermediación laboral en la ciudad de Lima, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del Numeral 2.5 de las Bases

  
**Javier Miro Quesada Ponce**  
Presidente Suplente

  
**Arturo Tojmos Bustamante**  
Miembro Titular

  
**Oscar Seminario Ortiz**  
Miembro Titular